



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cómpiase, comuníquese  
públicamente y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2996/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

## ORDENANZA 2996/2022

### VISTO:

El Mensaje N° 051/2022 enviado por el DEM y,

### CONSIDERANDO:

La solicitud de aumento de la Tarifa de Desagües Cloacales presentada por la Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Limitada, a los fines de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y garantizar las condiciones sanitarias para la población.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

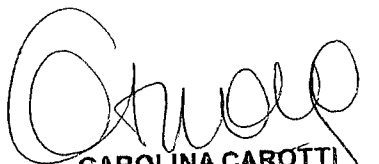
ARTICULO 1°)- Apruébese la modificación de la Tarifa Real del Servicio Básico de Cloacas, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- Básico: 1.701 + IVA + Enress.

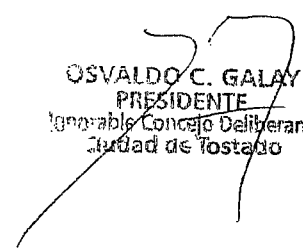
ARTICULO 2°)- De Forma.-

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado